



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo, 18 de febrero de 2021

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

En vista de las conversaciones oportunamente mantenidas entre la Dirección Nacional de Transporte y los diferentes involucrados en la incorporación al parque vehicular de la Dirección Nacional de Transporte de los vehículos que pasaran a prestar servicios en la UAM, se considera necesario incluir en los acuerdos e instrucciones a dar a APPLUS S.A. los siguientes puntos:

- No deberá exigirse la presentación de aval técnico a los vehículos adecuadamente identificados en su registro ante la DNT como prestadores de servicios en la UAM y que no cuenten con Certificados de Aptitud Técnica emitidos en los últimos 5 años.
- La inscripción técnica de estos vehículos deberá realizarse tomando en cuenta los criterios de calificación de defectos contenidos en el Manual de Inspección Técnica vehicular.
- Los vehículos usados no registrados ante la DNT deberán regularizar previamente su situación según los procedimientos que defina CIRHE.
- Todas las reformas efectuadas en los vehículos a partir de las inspecciones subsiguientes en APPLUS quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.



Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.